

## ARTÍCULO

Chignola, Sandro (2015). “Diferencia y Repetición. Otto Brunner, Reinhart Koselleck, la historia conceptual”, *Conceptos Históricos 1* (1), pp. 18-38.

## RESUMEN

El artículo trata sobre la crítica que Reinhart Koselleck le hace a Otto Brunner con respecto al uso de las fuentes históricas. Se trata de un punto crucial para comprender la reflexión metodológica de ambos autores de lengua germana. Esta reflexión está vinculada con la historia de los conceptos políticos y sociales y con la historia constitucional. Asimismo, se mostrará que la discusión metodológica también es crucial en cuanto al concepto mismo de historia y al significado que adquiere la práctica historiográfica.

**Palabras clave:** *historia de los conceptos (Begriffsgeschichte), historia constitucional (Verfassungsgeschichte), historia de las estructuras (Strukturgeschichte), Otto Brunner, Reinhart Koselleck.*

## ABSTRACT

The article deals with the critic that Reinhart Koselleck makes to Otto Brunner's use of historical sources, which is regarded as a crucial point to understand the methodological reflection of both German speakers authors. This reflection is related, on one hand to the history of political and social concepts; on the other to constitutional history. In addition, it will be argued that methodological discussion had an important role in the very concept of history and the meaning acquired by historiographical practice.

**Keywords:** *History of Concepts (Begriffsgeschichte), Constitutional History (Verfassungsgeschichte), History of Structures (Strukturgeschichte), Otto Brunner, Reinhart Koselleck.*

# Diferencia y Repetición

## Otto Brunner, Reinhart Koselleck, la historia conceptual<sup>1</sup>

**Sandro Chignola**

Università di Padova



Poco después de obtener la cátedra que conservará hasta el final de su carrera en la Universidad de Hamburgo —una carrera que se había visto bruscamente interrumpida en 1945, cuando fue apartado de la docencia por su compromiso con el nazismo—, Otto Brunner pronuncia en 1954 una célebre conferencia inaugural, inmediatamente publicada por la casa editorial del Ateneo. El texto, que será a continuación recogido en la antología *Neue Wege der Verfassungs- und Sozialgeschichte* (1956; 1968),<sup>2</sup> lleva el comprometedor título de “Abenländisches Geschichtsdenken”.<sup>3</sup> En las conclusiones de este trabajo, Brunner pone en evidencia algunas tesis fundamentales acerca del sentido de la labor histórica. Aun cuando uno no se interese por un conocimiento histórico en particular o no se dedique profesionalmente a la historia —escribe—, se encuentra continuamente ante modos de pensar históricos que, con modalidades irreflexivas como aquellas propias de la opinión, atraviesan la cotidianeidad. Periódicos, lecturas populares, debates políticos, evocan cotidianamente la historia, sus problemas, sus continuidades. Y esto es lo que “vuelve útil” aquel “repliegue sobre sí mismo”; repliegue en base al cual se separa lo que Theodor Litt, a quien Brunner refiere, había llamado algunos años antes “los caminos buenos y malos del pensamiento

1 Traducción de Silvina Vidal y María Agostina Saracino. Revisada por el autor.

2 Otto Brunner. *Neue Wege der Verfassungs- und Sozialgeschichte*. Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, [1956] 1968 [Otto Brunner. *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*. Traducción de Ángel Francisco de Rodríguez. Buenos Aires, Alfa, 1976].

3 “Pensamiento histórico de Occidente” (N. de las T.).

histórico”. Recorrer hasta el final el camino *malo* significa, para Brunner, problematizar las estructuras categoriales de un “historicismo entendido en el peor sentido del término” y poner a trabajar la historia para que el pensamiento histórico logre “fijarse límites”.

Como Benedetto Croce, Brunner atribuye toda la historia a la historia del presente. Son los problemas del presente —en el caso de Brunner: la ubicuidad del paradigma histórico del “desarrollo” y su fagocitar como premisa o anticipación del entero espectro de la experiencia social e histórica de la humanidad— que orientan el trazado de los límites de la “conciencia”; límites a partir de los cuales se reinstala “un principio científico” capaz de separar la ciencia histórica de la generalización historicista. No solo el pensamiento histórico es un producto europeo, una “conquista occidental”, sino que además el problema de sus límites no puede ser resuelto con la simple referencia al “contexto de pensamiento”, que actuaría de por sí como referente y es más indagado en este sentido —es decir, históricamente reconstruido— para determinar el ámbito espacial y la situación histórica concreta en que la noción de “desarrollo” ha adquirido la centralidad que actualmente le otorga una universalización indefinida.

A Brunner le interesa “la absolutización de la historia” como problema. Y con ello, la asunción de cómo “solo el pensamiento histórico moderno puede indagar en sus supuestos”. En este sentido, la operación que debe ser emprendida, para que “no se trate, como Münchhausen, de salir de la ciénaga tirándonos de nuestros cabellos”, no puede consistir en emplear un canon histórico único. Se busca, por el contrario, separar la “historia en sentido estricto” —la historia de los hombres y los grupos humanos, de las construcciones sociales, de las familias, linajes o de las ciudades— del tipo de historia en cuyo interior se hace la historia de las ideas o de las instituciones, la historia del derecho, de la cultura o de la filosofía. Únicamente en este segundo caso, en relación a estos procesos de los cuales es posible hacer historia, se impone la idea de desarrollo. Y esta noción de desenvolvimiento o desarrollo se entrelaza asimismo con el aislamiento de un “concepto concreto” —una idea, un saber, una institución— separado de los hombres y los grupos sociales a los cuales se vincula, en cambio, la praxis, para investigar dicho concepto remitiéndose exclusivamente a su lógica de organización interna y sus modificaciones sucesivas.

El historicismo alcanza “difusión completa” con el “fin de la antigua sociedad estamental europea”, porque solo entonces emerge aquel nuevo sistema que separa Estado y sociedad y que, justamente por esto, cosifica los dos objetos a ellos correspondientes como cuadro de referencia para leyes evolutivas y estadios de desarrollo. La experiencia de la política que

los precede, en sí privada de historia no por estática o no concreta, sino, por el contrario, porque inserta en relaciones constitucionales efectivas, en tradiciones de libertad y autonomía que corresponden a procesos materiales de intercambio y de gobierno, será solo entonces recuperada y retenida en el vórtice de la contextualización como arcaísmo, residuo, simple pasado del progreso actual. “Fases” y “sucesiones” vienen a ser identificadas con la realidad histórica, y esta última como “totalidad orgánica” de una cultura cuyos momentos, sobre la base de una filosofía de la historia de antiguo cuño teológico-cristiano, se indizan y conservan en la escisión entre *alma* y *cuervo* del desarrollo: las ideas y el motor de su transformación, el conjunto de los procesos económico-sociales.<sup>4</sup>

Evidentemente, lo que Brunner tiene en mente, reinstalando las continuidades de una práctica historiográfica que había iniciado muchos años antes en su producción anterior a la guerra, es dar a conocer, desde el interior del paradigma historicista, una diferencia tajante. Según el historiador austríaco, lo que se impone con el siglo XVIII es una ruptura de horizonte. A partir de esta, prevalece una noción de la historia evolutiva que no solo subsume barriendo las estructuras internas y las experiencias de la política sobre las que la *antigua constitución europea* se había respaldado —una constitución que debe entenderse como forma concreta de la relación entre grupos e instituciones y en la que no tiene vigencia la idea de una separación entre Estado y sociedad, entre conceptos del derecho y la praxis *social*—,<sup>5</sup> sino que también desarrolla una hipótesis de la transformación de las ideas y de las estructuras fundada en procesos económico-materiales independientes —la técnica, las transformaciones productivas, las modificaciones en la formación y en las relaciones entre las clases— y en el impulso que dichos procesos establecerían, al venir siendo registrados en la evolución de los esquemas teóricos y de la organización jurídica de la sociedad. Son así derribadas experiencias como la tradición o las costumbres de distinta historicidad, no ligadas a procesos de temporalización dilatados por la perspectiva de un futuro abierto e insondable. Caen igualmente prácticas de la política y de las instituciones que no conocen ni modelos *científicos* para guiar la praxis ni *conceptos* en condiciones de subsumir y de formalizar esta última. En otras palabras, se asiste a un proceso que comienza con la enseñanza académica del derecho natural moderno que reemplaza a la tradición aristotélica en la Universidad; un proceso que a su vez puede

---

4 Otto Brunner. “Abendländisches Geschichtsdenken”, en Otto Brunner. *Neue Wege...* Agradezco a la Doctora Giulia Valpione por la atenta revisión de este artículo.

5 Ver Otto Brunner. “Politik und Wirtschaft in den deutschen Territorien des Mittelalters”, *Vergangenheit und Gegenwart*, N° 27, 1937, pp. 404-422.

ser reconstruido genealógicamente como parte constitutiva de esa misma ruptura de horizonte.<sup>6</sup>

Brunner reconstruye este pasaje en la reconfiguración absolutista de los saberes. Richelieu anticipa el proceso de estatización de las universidades europeas transformando las academias en instrumentos estatales y favoreciendo la organización y la difusión de nuevas ciencias pensadas como “ciencias reales” de la naturaleza (*historia naturalis*) y del espíritu (*historia humana*); ciencias que al adoptar métodos más rigurosos marginalizan progresivamente a la filosofía, razón por la cual esta última es provista de una segunda instauración cartesiana. De este modo viene a liberarse, a partir de una secularización drástica de la idea de naturaleza, la visión de la contingencia radical del orden cósmico y, con ella, la de una vertiginosa *mutabilitas rerum* en cuyo interior se reinscribe la misma praxis humana. La *historia* deja de ser *magistra vitae* –puro repertorio de ejemplos de virtud respecto a los cuales reposicionar las posibilidades de la acción, o bien representación pragmática, sistema de motivos fácticos, singulares, personales del agente histórico y condicionamiento de sus elecciones– y es resignificada, asignándole el estatuto de *ciencia*. Un pasaje que desautoriza así bibliotecas y archivos enteros de autores –téngase en cuenta, por ejemplo, la extraordinaria difusión de un Valerio Máximo– y que vincula la historia con el proyecto global de reconfiguración de la praxis operada por el Estado moderno.<sup>7</sup>

Durante la segunda posguerra, Otto Brunner endulza algunos de los términos con los que había reconstruido las estructuras constitucionales del señorío territorial alemán –ello resulta evidente si se compara la edición de 1939 con la de 1959 de *Land und Herrschaft*,<sup>8</sup> notablemente emendada, “amputada”, dice Horn-Melton, de las expresiones nazis y del léxico de la *Volksgemeinschaft* y de la *Führung*–<sup>9</sup> y parece desplazar

6 Hans Maier. *Politische Wissenschaft in Deutschland. Lehre und Wirkung*. München, R. Piper & Co. Verlag, 1985 (Überarb. und erw. Fassung von. *Politische Wissenschaft in Deutschland. Aufsätze zur Lehrtradition und Bildungspraxis*. München, R. Piper & Co. Verlag, 1969); Merio Scattola. *Dalla virtù alla scienza. La fondazione e la trasformazione della disciplina politica nell'età moderna*. Milano, Angeli, 2003.

7 Otto Brunner. “Abendländisches Geschichtsdenken”, en Otto Brunner. *Neue Wege der...; Reinhart Koselleck. “Historia Magistra Vitae. Über die Auflösung des Topos im Horizont neuzeitlich bewegter Geschichte”*, en Reinhart Koselleck. *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1989 [Reinhart Koselleck. *Futuro pasado*. Traducción de Norberto Smilg. Barcelona, Paidós Ibérica, 1993]. Ver también Sandro Chignola. “Sobre el concepto de historia”, Ayer, Vol. 1, N° 53, 2004, pp. 75-95.

8 “Tierra y Dominio” (N. de las T.). Otto Brunner. *Land und Herrschaft. Grundfragen der territorialen Verfassungsgeschichte Südostdeutschlands im Mittelalter*. Baden bei Wien, R. M. Rohrer [1939, 1959] 1990.

9 Una traducción literal de estos términos es, para el primer caso, “comunidad del pueblo”, entendida desde una concepción que la vincula conceptualmente con las categorías de sangre y de tierra, y “conducción” o “liderazgo” para el segundo. Sin embargo, dada la especificidad

hacia adelante, en un proceso de pacificación con las categorías liberales, la *Trennung* que separa antiguo y moderno.<sup>10</sup> Lo que permanece de su perspectiva de investigación –que viene moldeándose en compleja relación con Max Weber, a través de la idea de una *racionalización occidental*, y con Hans Freyer, respecto a la idea de la *Zeitenschwelle* que inaugura la época industrial– es la idea de una *diferencia* entre la antigua Europa y la modernidad que emerge desde el interior de las ciencias históricas y que debe ser asumida y examinada para delimitar los *Grundbegriffe* (conceptos fundamentales) en torno a los que gira la autointerpretación de la modernidad como época histórica.

No solo la *Alteuropa* (vieja Europa) no conoce el concepto moderno de desarrollo, sino que ella ni siquiera conoce “historias especializadas”, esquemas para la organización de la praxis pensados como secuencias de una axiomática de principios, “conceptos fundamentales” en torno a los cuales construir reflexivamente la propia autoconciencia. Este, sobre todo, es el problema de la modernidad como “época nueva”. Será, por el contrario, la determinación de áreas de significación de los conceptos modernos de la política y de los valores de fondo del constitucionalismo liberal, lo que hará resaltar, por contraste, la autonomía y la diferencia de las estructuras del señorío barridas por el proceso de racionalización y por su vector estatal.

A partir de estas premisas, Otto Brunner trabaja, en los años 30, en una “revisión” de los conceptos fundamentales de la historia jurídica, a la cual le critica sus premisas historicistas. La historia jurídica, por la adopción de conceptos y categorías tomadas de la idea liberal de constitución y por la anejió anacrónica a ella de la experiencia abarcadora del derecho –considerada, según el caso, como anticipación, etapa de desarrollo o residuo abandonado en el curso de su progreso–, es de hecho descripción del ordenamiento jurídico presente. La premisa crociana –“toda historia es historia del presente”– es aquí empleada tanto para criticar los presupuestos del formalismo de la ciencia y de la sociología del derecho de Hans Kelsen y de Max Weber, como para *de-terminar*, por medio del uso de categorías y de indicadores adecuados a las fuentes (*quellen-gemäße; sachgemäße Interpretation der Quellen*) y no por medio de tipos

---

de las nociones en alemán que aparecen a lo largo del texto, lo que incluiremos en adelante entre paréntesis constituye solamente una sugerencia orientativa, sin pretender, por ello, agotar el sentido original de cada término (N. de las T.).

10 James van Horn-Melton. “Otto Brunner and the Ideological Origins of Begriffsgeschichte”, en Hartmut (eds.). *The Meaning of Historical Terms and Concepts. New Studies on Begriffsgeschichte*. Washington DC, The German Historical Institute, 1996, pp. 21-33. Pero ver también: Peter N. Miller. “Nazi and Neo-stoics: Otto Brunner and Gerhard Oestreich before and after the Second World War”, *Past and Present*, N° 176, 2002, pp. 144-186. Más en general: Winfried Schulze, Otto G. Oexle et al. *Deutsche Historiker im Nationalsozialismus*. Frankfurt am Main, Fischer, 1999.

ideales o de “ideas” de las cuales se pueda hacer la historia, el sistema de relaciones que precede al nacimiento del Estado moderno. Establecer la diferencia entre la *Verfassung* (Constitución) material del señorío territorial y la *Konstitution* (el conjunto de las relaciones entre poderes codificados en el derecho constitucional) significa, en este caso, bloquear las pretensiones hegemónicas de los valores y de las categorías liberales y su anexión imperialista del pasado. En segundo lugar, significa reinstalar una noción de “historia política” *tout court* que supere la división del trabajo entre las historias especializadas como efecto de la distinción moderna entre Estado y sociedad, entre público y privado. Finalmente, implica pensar, en un intercambio recíproco y positivo con Carl Schmitt, el orden del derecho como *orden concreto* y referirlo a instituciones y a relaciones irreductibles al formalismo propio de la moderna separación de poderes.<sup>11</sup> Resulta evidente la relevancia que adquiere para Brunner, durante los años 30, no solo una preocupación de tipo metodológico en relación con la historiografía jurídica, sino también una preocupación política. Al igual que para muchos intelectuales conservadores de lengua alemana, y mucho más para Brunner dado su particular punto de vista vienés, la catástrofe de 1918 marca una discontinuidad radical. Se trata, por ende, de trabajar en una *revisión de los conceptos fundamentales* de las ciencias históricas con el fin de relativizar el uso de las categorías liberales y aislar los fines de una experiencia de la política, específicamente alemana, en base a la cual reorganizar la comunidad de acción del *Volk* (pueblo). Esta revisión, sin embargo, no es el único objetivo. Privilegiar el “orden concreto” del derecho, valorizando de este último la alteridad constitutiva, significa acceder a un conjunto de “conceptos fundamentales”, que no son los del constitucionalismo burgués, y que emergen como tales debido a las posibilidades expresivas que ellos han hecho efectivas en el plano de la historia, no en referencia a cuadros teóricos o ideales, sino en relación con la existencia vital de grupos y comunidades que actúan y se identifican por medio de estos conceptos.<sup>12</sup> El tema de los

11 A un pensamiento jurídico fundado en el orden concreto (*konkrete Ordnung*), o sea, el régimen de decisiones que acompaña al cuerpo de leyes, hace referencia Carl Schmitt en *Über die drei Arten des rechtswissenschaftlichen Denkens*. Hamburg, Hanseatische Verlagsanstalt, 1934. Ver: Otto Brunner. “Moderner Verfassungsbegriff und mittelalterliche Verfassungsgeschichte”, *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, Ergänzungsband XIV, 1939, pp. 513-528. Para la apreciación positiva de *Land und Herrschaft* por parte de Carl Schmitt, ver: Carl Schmitt. *Verfassungsrechtliche Aufsätze aus den Jahren 1924-1954: Materialien zu einer Verfassungslehre*. Berlin, Duncker & Humboldt, 1958, pp. 375-385. La centralidad de este “pensamiento de lo concreto” se reconoce, por otra parte, en la reseña que Heinrich Mitteis dedica a *Land und Herrschaft* en la revista de la Sociedad de Historiadores Alemanes: ver Heinrich Mitteis. “Rezension zu Otto Brunner, *Land und Herrschaft* (1939)”, *Historische Zeitschrift*, N° 163, 1941, pp. 255-281.

12 Ver: Víctor A. Troncoso. “Otto Brunner, en español, y los estudios clásicos (I)”, *Gerión*, N°

*geschichtliche Grundbegriffe* (conceptos históricos fundamentales), que en la segunda posguerra encontrará un desarrollo neutral en relación con una teoría de la modernización, tiene, en origen, tanto en Otto Brunner como en Werner Conze, como en el fondo reconoce el mismo Koselleck,<sup>13</sup> el doble valor de una descentralización con respecto a los valores irrenunciables del liberalismo –los conceptos fundamentales de la constitución moderna que deben ser sometidos a revisión– y de recentralización en torno a las constantes existenciales del orden concreto –es decir, los conceptos de la *Verfassung* preabsolutista de los territorios–.

No nos interesa, en este contexto, discutir el compromiso de Otto Brunner y Werner Conze con el nazismo. Diversos trabajos han abordado el tema al reexaminar, en un marco más amplio, el paradigma autoabsolutorio elaborado por la corporación de los historiadores alemanes: la continuidad de proyectos y de carreras como resultado de un recíproco desinterés entre organizaciones del partido nazi e instituciones de investigación histórica.<sup>14</sup> Las biografías de Theodor Schieder, Werner Conze y Otto Brunner pueden, por el contrario, servir para demostrar eficazmente el compromiso explícito de los historiadores con el nazismo. Toda una red de institutos de investigación, centros periféricos, seminarios, ya durante la primera mitad de los años 30, trabaja sobre los temas de la frontera oriental y la historia de la población. Schieder, en 1939, incita en un informe a reclamar la legitimidad de la *Entjudung* (desjudeización) de Polonia. Conze, destacado en la *Publikationsstelle*, emplea, para Lituania y la Rusia Blanca, exactamente como Schieder, las competencias de historiador social para implementar programas de reestratificación demográfica (*Umvolkungsaktionen*) y de limpieza étnica territorial (*ethnische Flurbereinigung*). Otto Brunner, cuya demanda de inscripción al NSDAP luego del *Anschluss* fue rechazada al ser considerada efecto de una adhesión demasiado tibia –muchos testimonios demuestran que jamás fue un nazi convencido y, sobre todo, nunca fue un antisemita–, dirige una de las *Volksdeutsche Forschungsgemeinschaften* (Comunidades de Investigación del Pueblo Alemán) creadas por iniciativa del director del Archivo de Estado prusiano, Albert Brackmann, con la tarea de llevar

---

11, 1993, pp. 11-36.

13 Ver: Reinhart Koselleck. "Werner Conze. Tradition und Innovation", *Historische Zeitschrift*, N° 245, 1987, pp. 529-543. Sobre el tema: Reinhard Blänkner. "Begriffsgeschichte in der Geschichtswissenschaft. Otto Brunner und die Geschichtlichen Grundbegriffe", *E-Journal. Zentrum für Literatur- und Kulturforschung Berlin*, Vol. 1, N° 2, 2012, pp. 101-107.

14 Ver, por lo menos: Winfried Schulze, Otto G. Oexle et al. *Deutsche Historiker im...*; Peter Schoettler. *Geschichtsschreibung als Legitimationswissenschaft 1918-1945*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1997.

adelante investigaciones interdisciplinarias dedicadas a clasificar, con parámetros étnicos, la población de los territorios de frontera, secuestrar archivos, desarrollar pericias en vista de los traslados forzados de poblaciones, renombrar según la historia alemana las localidades en el interior de los territorios ocupados.<sup>15</sup> Aquí la *Volksgeschichte*<sup>16</sup> hace literalmente un uso político de la historia.

Lo que nos interesa, más bien, es cómo la *Begriffsgeschichte* es empleada por Otto Brunner para establecer una diferencia radical entre las estructuras constitucionales premodernas y el sistema de referencias terminológicas del derecho constitucional moderno. La serie de conceptos del *orden concreto* puede ser aprehendida solo en referencia a la *Verfassung* preabsolutista y desprendiéndose del paradigma historicista que refiere a la continuidad de las ideas del derecho y de las instituciones y su evolución. El énfasis conservador de Brunner no es particularmente relevante a esta altura.<sup>17</sup> Y si algo se le puede cuestionar —y pertinentemente a partir de su convencida adhesión al concepto de lo político de Carl Schmitt y, quizá, de una relación dubitativa con Weber— es la tipificación esencializada de instituciones y relaciones, finalmente idealizadas y sustraídas a la historia.<sup>18</sup> No sólo es objeto de la crítica la apropiación que postula Brunner del campo de la ética y de la moral —que en los antiguos tiene una relevancia *práctica* particular— por lo político, sino que en la actualidad también ha sido abiertamente cuestionado su argumento que constata en la *Haushaltung*,<sup>19</sup> la permanencia del *oikosdespotēia* aristotélica y en el *ganzes*

---

15 Ver: Ingo Haar. *Historiker im Nationalsozialismus. Deutsche Geschichtswissenschaft und der "Volkstumskampf" im Osten*. Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 2000; Michael Fahlbusch. *Wissenschaft im Dienst der nationalsozialistischen Politik? Die Volksdeutschen Forschungsgemeinschaften von 1931-1945*. Baden-Baden, Nomos Verlag, 1999; pero, sobre todo, para los autores que nos interesan, Marina Cattaruzza. "Gli storici tedeschi durante il nazional-socialismo: nuove prospettive di ricerca e di interpretazione storiografica", *Cromohs*, N° 6, 2001. Disponible en: [http://www.cromohs.unifi.it/6\\_2001/cattaruzza.html](http://www.cromohs.unifi.it/6_2001/cattaruzza.html), acceso 21 de octubre de 2014.

16 "Historia del pueblo" (N. de las T.).

17 Robert Jütte. "Zwischen Ständestaat und Austrofaschismus. Der Beitrag Otto Brunners zur Geschichtsschreibung", *Jahrbuch des Instituts für Deutsche Geschichte*, N° 13, 1984, pp. 237-262; Otto G. Oexle. "Sozialgeschichte – Begriffsgeschichte – Wissenschaftsgeschichte. Anmerkungen zum Werk Otto Brunners", *Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, LXXI, 1984, pp. 305-341; James Van Horn Melton. "From Folk History to Structural History: Otto Brunner and The Radical Conservative Roots of German Social History", en Hartmut Lehmann y James Van Horn Melton (eds.): *Paths of Continuity. Central European Historiography from the 1930s through the 1950s*. Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 239-250.

18 Como, por lo demás, observó explícitamente Fernand Braudel al reseñar *Neue Wege*. Ver: Fernand Braudel. "Sur une conception de l'histoire sociale", *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, Año 14, N° 2, 1959, pp. 308-319.

19 "Administración o gobierno de la casa" (N. de las T.).

*Haus*<sup>20</sup> el tipo de relación de gobierno propio al señorío territorial hasta el siglo XVII.<sup>21</sup>

Tanto en la primera como en la segunda posguerra, Brunner trabaja en una crítica de las categorías disyuntivas por medio de las cuales el Estado es erigido en motor del desarrollo constitucional y en fundamento de una modernización que despolitiza el sistema de poderes interno de la *Verfassung*, como complejo material de relaciones gobernadas. La comprensión moderna, fundada en la idea de la ruptura diacrónica (*Trennungsdanken*), es la que separa lo público y lo privado, el Estado y la sociedad y, en consecuencia, permite limitar tanto la soberanía como el monopolio de la violencia a la esfera pública-estatal. La ruptura a la que se alude implica comprender que entre los siglos XVII y XVIII desaparecieron las estructuras cuya radical diferencia con respecto a la modernidad tardía Brunner dilucidó. Brunner arribó a esta tesis a través de una lectura de las fuentes no mediatizada por los conceptos de la modernidad tardía. Quedó así esclarecido que las estructuras anteriores poseían otra idea de la política y del derecho, expresada en la enemistad,<sup>22</sup> en la protección y el auxilio como formas específicas del *Herrschaftsvertrag*,<sup>23</sup> en el señorío como instancia de organización política y administrativa del territorio, en el *Volk* y en las *Landleute* (habitantes del señorío) que articulaban una estamentalidad actuando y negociando continuamente, contraponiéndose en este último aspecto al señor territorial.<sup>24</sup> Brunner, por así decirlo, *desestataliza* la historia constitucional, deconstruyendo las pretensiones hegemónicas que la moderna idea de *Konstitution* proyecta sobre el pasado, y reasigna a las fuentes históricas y a los términos que ellas emplean la tarea de imponer lo que Paolo Grossi ha llamado “la tipicidad de un rostro en toda su plenitud”.<sup>25</sup>

Lo que Brunner reivindica desde el punto de vista metodológico es la necesidad de emplear, en el plano de la descripción historiográfica, un léxico lo más cercano posible al de los documentos examinados, evitando anacronismos y, sobre todo, los prejuicios que la moderna concepción

---

20 “Casa grande o casa como complejo” (N. de las T.).

21 Claudia Opitz. “Neue Wege der Sozialgeschichte? Ein kritischer Blick auf Otto Brunners Konzept des ‘Ganzen Hauses’”, *Geschichte und Gesellschaft*, N° 20, 1994, pp. 88-98; Valentin Groebner. “Ausser Hans. Otto Brunner und die alteuropäische Ökonomik”, *Geschichte in Wissenschaft und Unterricht*, N° 46, 1995, pp. 69-80.

22 Venganza privada que proviene de la *faida* germánica (*Fehde*) y comprende el derecho que tiene el agraviado y los suyos de tomar represalia contra el ofensor o su parentela (N. de las T.).

23 “Pacto de sujeción”.

24 Otto Brunner. *Land und Herrschaft*...

25 Paolo Grossi. *L'ordine giuridico medievale*. Roma-Bari, Laterza, 1995. Sobre la desestatalización brunneriana de la historia jurídica: Carlos Garriga. “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, *Istor*, N° 2, 2004, pp. 13-44.

estatal de la política y del derecho imponen bajo la forma del universalismo de los valores constitucionales.

Es evidente que la operación emprendida por Brunner en los años 30 es tendenciosa. En la segunda posguerra, sin embargo, purificadas de las nostalgias reaccionarias –que habían sostenido la posibilidad de una salida de la catástrofe por medio de una *Neue Ordnung*<sup>26</sup> capaz de valorizar la especificidad de la *antigua constitución germánica* y de recobrar la energía de la *Volksgemeinschaft*–, las ideas de la radical discontinuidad entre los tiempos históricos y del quiebre introducido por una modernidad entendida como *revolución* de universos conceptuales enteros pueden ser valorizadas a los fines de una genealogía de la edad industrial. El esquema tripartito que predice la vigencia de un largo medioevo íntegramente atravesado por el aristotelismo latino y el cristianismo, un *umbral* temporal luego del cual cambian todas las referencias y estructuras conceptuales de la política europea y una modernidad en la que se despliegan la técnica y las lógicas expansivas del liberalismo, puede ser adoptado para formular una tesis general sobre la conformación de la contemporaneidad. Desnazificada y recuperada en su simple función auxiliar de la historia social,<sup>27</sup> la *Begriffsgeschichte* puede ser empleada y aplicada en la reconstrucción del proceso global de gestación y génesis del vocabulario político, económico, jurídico y social de la Europa moderna.

Es sobre estas bases que, de la colaboración entre Otto Brunner, Werner Conze y Reinhart Koselleck, surge el proyecto del léxico de los conceptos históricos fundamentales.<sup>28</sup> Este emprendimiento implica la historiografía constitucional de Otto Brunner y la recentralización histórico-social de la *Strukturgeschichte*,<sup>29</sup> término que, durante la segunda posguerra, tanto en Brunner como en Conze, sustituye aquel, evidentemente comprometido, de *Volksgeschichte*.<sup>30</sup> No obstante, es Reinhart

26 "Nuevo ordenamiento".

27 Sobre el rol auxiliar de la *Begriffsgeschichte* con respecto a la historia social: Reinhart Koselleck. "Einleitung", en Otto Brunner, Werner Conze y Reinhart Koselleck (eds.): *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*. Stuttgart, Klett, Bd. I, 1975, pp. XIII-XXVII.

28 Sobre el *Lexikon* y su proyecto fundamental, ver: Melvin Richter. "Conceptual History (Begriffsgeschichte) and Political Theory", *Political Theory*, N° 14, 1986, pp. 604-637; Keith Tribe. "The Geschichtliche Grundbegriffe Project: From History of Ideas to Conceptual History", *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 31, N° 1, 1989, pp. 180-184; Pierangelo Schiera. "Considerazioni sulla *Begriffsgeschichte*, a partire dai *Geschichtliche Grundbegriffe* di Brunner, Conze e Koselleck", *Società & Storia*, N° 72, 1996, pp. 403-411; Christof Dipper. "I *Geschichtliche Grundbegriffe* dalla storia dei concetti alla teoria delle epoche storiche", *Società & Storia*, N° 72, 1996, pp. 385-402.

29 "Historia estructural" (N. de las T.).

30 Ver Werner Conze. "Histoire des notions dans le domaine socio-politique (Rapport sur l'élaboration d'un lexique allemand)", en Roland Mousnier (ed.): *Problèmes de stratification sociale: Actes du colloque international (1966)*. Paris, Publications de la Faculté des Lettres et

Koselleck quien realizará y defenderá públicamente el plan general de la obra. Se trata de elaborar un léxico de los conceptos políticos y sociales fundamentales en lengua alemana —aunque con ambiciones paneuropeas—, para lo cual emplea la *Begriffsgeschichte* a los fines de un análisis histórico-social global de los procesos que imponen la modernidad, es decir, la “disolución” del Viejo Mundo y, luego de una transición que potencia las revoluciones políticas con los efectos de la reestratificación social producidos por la Segunda Revolución Industrial, la irrupción de la edad contemporánea. Para Koselleck, la historia de los conceptos es un instrumento privilegiado para la investigación histórico-social. Los conceptos, de hecho, registran como “indicadores” y actúan como “factores”, volviendo posible la traducción reflexiva, tanto en el plano individual como en el colectivo, de la transformación de la experiencia a través de la cual se produce la historia. Él asume como decisiva la *Sattelzeit*<sup>31</sup> —el viejo tema de la *Zeitenschwelle*, de Freyer— en la que, entre 1750 y 1850, todo el sistema de referencias valorativas e intelectuales de la época preindustrial entra en crisis, la distancia entre “espacio de experiencia” (*Erfahrungsraum*) y “horizonte de expectativa” (*Erwartungshorizont*) se dilata indefinidamente con la apertura de un futuro desconocido, íntegramente temporalizado y en el interior del cual se consume rápidamente toda idea de consistencia y de referencia comparativa posible.<sup>32</sup> Un mundo democrático, ideológico, politizado y tecnificado —para el cual la experiencia fundamental es la de un tiempo siempre nuevo y abierto en dirección al futuro— reescribe por completo el vocabulario político y social para traducir este experimento en el campo de la absoluta movilidad de la historia.

Es evidente que este uso de la *Begriffsgeschichte* reinscribe enteramente el paradigma. Para Koselleck, el problema no es fijar una *diferencia* entre épocas del pensamiento o entre órdenes concretos y formales de la constitución, como originalmente había hecho Otto Brunner para poder valorizarla políticamente y utilizarla a los fines de una polémica con Hans Kelsen en el marco de la historia jurídica. Lo que le interesa es, ante todo, el modo en que se efectúa la transición del vocabulario político más allá del umbral que señala el ingreso en las formas contemporáneas

---

Sciences Humaines de Paris-Sorbonne, série Recherches, tome 43, 1968, pp. 31-36; Werner Conze. “Zur Gründung des Arbeitskreises für moderne Sozialgeschichte”, *Hamburger Jahrbuch für Wirtschafts- und Gesellschaftspolitik*, N° 24, 1979, pp. 23-32. Sobre la importancia de Werner Conze en la historiografía alemana de la segunda posguerra: Thomas Etzemüller. *Sozialgeschichte als politische Geschichte. Werner Conze und die Neuorientierung des westdeutschen Geschichtswissenschaft nach 1945*. München, Oldenbourg Verlag, 2001.

31 “Época de encabalgamiento o a caballo entre dos períodos (N. de las T.).

32 Reinhart Koselleck. *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1979.

de experiencia y el espacio de tensión entre semasiología y onomasiología, entre sincronía y diacronía, que puede ser comprendido como neurológico para describir y estudiar el *cambio* conceptual: de conceptos está hecha la historia, porque los conceptos “contienen” la historia puesto que representan las formas en que se condensa la experiencia que los hombres y las clases tienen del mundo al registrar su cambio y organizar su desciframiento y transmisión.

De ello deriva una polémica con la *Geistesgeschichte* (historia intelectual alemana) y con la historia de las ideas de tipo tradicional, como fue fundada por Arthur O. Lovejoy,<sup>33</sup> pero también, y explícitamente, con Otto Brunner, pese a que este haya sido, junto con Koselleck, uno de los editores del *Lexikon*. Si Lovejoy trabaja en la identificación de algunas *unit-ideas* tratadas como “constantes”, en cuyo ensamblaje participa todo un contexto histórico —una posición de la cual Koselleck puede denunciar el resultado “atomista”—, el método “filológico” de Brunner —es decir, la idea de un acceso a las fuentes históricas por medio de los conceptos que ellas emplean autónomamente; acceso despojado, al límite, de cualquier instancia interpretativa que interfiera con la reconstrucción objetiva de dichos conceptos— se demuestra pobre en el plano epistemológico y, por efecto de la polémica brunneriana con el historicismo, tendiente, paradójicamente, a socavar la misma posibilidad de la operación histórica. Para Koselleck, la pretensión de asumir como tales los conceptos de una época y de reubicarlos en el lugar que originalmente les corresponde permite, sin duda, evitar los malentendidos inducidos por el uso anacrónico de categorías o términos inaplicables al contexto medieval o protomoderno, pero no puede destituir la historiografía —que tiene siempre necesidad de una teoría— y presentarse como mera filología o reedición vacía de las fuentes.<sup>34</sup> Que esta pretensión esté destinada a permanecer como tal lo muestra el mismo Brunner quien, como advierte Koselleck, emplea con frecuencia por lo menos dos conceptos —*Struktur* y *Verfassung*— que en realidad no se encuentran en los textos que examina.<sup>35</sup> El hecho de que Brunner recurra a ellos

---

33 Arthur O. Lovejoy. *The Great Chain of Being*. New York, Harper Thorchbooks, 1936. Sobre este punto, ver: Geroge Boas. *The History of Ideas. An Introduction*. New York, Scribner's Sons, 1969; Melvin Richter. “Begriffsgeschichte and the History of Ideas”, *Journal of the History of Ideas*, N° 48, 1987, pp. 247-263 y *The History of Political and Social Concepts. A Critical Introduction*. New York-Oxford, Oxford University Press, 1995, pp. 21-25.

34 Reinhart Koselleck. “Begriffsgeschichtliche Probleme der Verfassungsgeschichtsschreibung”, en Reinhart Koselleck. *Begriffsgeschichten. Studien zur Semantik und Pragmatik der politischen und sozialen Sprache*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 2006, pp. 373 [Reinhart Koselleck. *Historia de Conceptos: estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Traducción de Luis Fernández Torres. Madrid, Trotta, 2012].

35 Reinhart Koselleck. “Begriffsgeschichtliche Probleme der...”, pp. 375-376.

indica, al menos, dos cosas relevantes. La primera es que no es posible hacer historia sin el uso de metaconceptos que permitan representar y unificar las redes de significantes examinadas. La diferencia, la alteridad propia de la constitución medieval, debe ser de algún modo producida y llevada a síntesis. La segunda es que si se da una relación entre *Begriffsgeschichte* y *Verfassungsgeschichte*, entre historia de los conceptos e historia “constitucional” —una relación que el mismo Otto Brunner considera fundamental—, esta no puede ser tratada como extrínseca o dependiente de una axiomática —en el caso de Brunner, la adopción sin rémora de la definición de constitución (*Verfassung*) provista por Carl Schmitt: “der Gesamtzustand der politischen Einheit und Ordnung”—<sup>36</sup> y debe, en cambio, ser redireccionada a aquello que las estructuras y las instituciones jurídicas tienen en común: el ser efecto de una *repetición*.

Se trata de un punto crucial. Y que concierne a la especificidad de la historia conceptual tal como la practica Koselleck en tanto marco de referencia metodológico para la redacción del *Lexikon*, a la vez que como parte más general de su teoría de la historia. Oponiéndose a Brunner, la tesis que defiende es que no puede existir historia, ni siquiera de conceptos, sin traducción o reescritura. Las fuentes históricas deben ser forzadas a hablar. Esto significa que es necesaria una hipótesis interpretativa específica para que textos y escrituras, mudos como todo hallazgo de archivo, puedan expresarse de modo significativo “para nosotros”. La hipótesis de Koselleck es, en efecto, que dentro de los conceptos se condensan contextos de experiencia que cambian en el curso de la historia y que su tendencia general de transformación puede ser identificada a través de la reconstrucción de las modificaciones que ellos imprimen sobre las palabras del vocabulario político y social solo constantes en apariencia. La reiteración representa la *longue durée* de la lengua. En la posibilidad de la repetición (*Möglichkeit von Wiederholung*) de la semántica, con su correlato sintáctico y gramatical, radica la posibilidad de lo nuevo.<sup>37</sup>

Es exactamente esta reescritura de Saussure lo que interesa a Koselleck. La lengua está hecha de estructuras iterativas además de actos de habla. A esta particularidad de la semántica refiere la misma *Begriffsgeschichte*. Las premisas para la enunciación (sintaxis, usos, metáforas) atraviesan diacrónicamente los campos de la experiencia histórica y están sincrónicamente ligadas a cada uno de ellos. *Langue* y *parole* no son únicamente el sistema de signos estables de un idioma y el acto lingüístico del hablante en lo que podría identificarse como un estado actual de la

36 “Situación total de unidad y orden políticos”. Otto Brunner. *Land und Herrschaft*..., p. 111.

37 Reinhard Koselleck. “Die Verzeitlichung der Begriffe. Hinweise auf die temporalen Strukturen begriffsgeschichtlichen Wandels”, en Reinhard Koselleck. *Begriffsgeschichten Studien zur...*, p. 93.

lengua: a partir de su relación –el vínculo constitutivo entre iteración y singularidad–, la historia del lenguaje evoluciona como efecto de la superposición de experiencias diferentes de la temporalidad. Las estructuras iterativas de la lengua se modifican lentamente en la relación con cada uno de los campos de experiencia que atraviesan y, al transformarse, posibilitan nuevos procesos onomasiológicos, nuevas *Begriffsbildungen* (formaciones de conceptos). Viceversa, cada acto singular de habla puede ser entendido solo si se refiere al sistema de signos que lo hace posible.

La historia de un concepto –expresión demasiado simplificada, como hace notar Koselleck, dado que los conceptos en sí no pueden tener historia y que su historia es la historia de las transformaciones políticas y sociales de los contextos que ellos expresan– no puede agotarse solamente en la evocación de una diferencia, como en cambio propone Brunner, sino que ni siquiera coincide con el diagrama que la representa como sucesión diacrónica de cortes sincrónicos y, en consecuencia, como serie lineal de modificaciones cuyos momentos pueden ser individualizados como el estado de lengua específico de una época. La estructura de repetición que es propia de la lengua –y no solo de la lengua, dado que el derecho y las instituciones, por ejemplo, son otra forma de expresión evidente de ella– impone por sí misma un *reflektierter Historismus* (Historicismo reflexivo) y una teoría de la temporalidad histórica que alinea y superpone *Zeitschichten*<sup>38</sup> diferentes: el lento tiempo evolutivo de la lengua, el de las instituciones, el de las modificaciones generacionales de la experiencia, la serie breve de los eventos.<sup>39</sup>

De ello deriva una serie de consecuencias. La primera es la superación del historicismo vulgar de Brunner. Las fuentes no pueden ser simplemente reproducidas como tales por parte de un historiador que pretenda una aproximación directa. Para “obligarlas” a hablar son necesarias al menos una teoría de los tiempos históricos y una teoría de las *alteraciones* que permitan “reescribirlas” según su incesante transformación y su mismo “reescribirse”. Anotar (*Aufschreiben*), registrar (*Fortschreiben*) y reescribir (*Umschreiben*) son las acciones a través de las cuales –desde el testimonio directo del *istōr* a la crónica analítica, al trabajo interpretativo del historiador– se ha producido, y continúa reproduciéndose, por medio de una repetición consciente, la operación historiográfica en relación con modificaciones concretas de la experiencia.<sup>40</sup> Las tres

38 “Estratos del tiempo” (N. de las T.).

39 Reinhart Koselleck. “Begriffsgeschichtliche Probleme der...”, p. 399.

40 Reinhart Koselleck. “Erfahrungswandel und Methodenwechsel”, en Reinhart Koselleck. *Zeitschichten*. Frankfurt am Main, 2000, pp. 27-77 [Reinhart Koselleck. *Los estratos de tiempo: Estudios sobre la historia*. Traducción de Daniel Innerarity e introducción de Elias Palti. Barcelona, Paidós, 2001].

modalidades de la representación son, de algún modo, independientes, sin embargo están conectadas entre sí y vuelven a señalar cada vez el campo de tensión entre la historia social y la historiografía. Tiempo del testigo —o de la fuente que registra su experiencia singular—, tiempo iterativo en el cual el testimonio es integrado en un espacio de experiencia más largo y tiempo de la larga duración de la interpretación definen una estratigrafía compleja y articulada de la que el historiador debe ser perfectamente consciente. La segunda consecuencia es que la aporía de Brunner —es decir, el uso del término estructura como metaconcepto no explicado— puede ser resuelta. Las estructuras son, para Koselleck, las condiciones preliminares (*Bedingungen*) que atraviesan y hacen posible las acciones y el valerse de palabras singulares precisamente porque se reiteran (*indem sie sich wiederholen*). Tales estructuras —la lengua, ante todo; los “conceptos”, en tanto recursos siempre disponibles para formalizar la experiencia individual y colectiva sobre el eje diacrónico de su transformación continua; el derecho y las instituciones; los hábitos y las costumbres— no son directamente nombradas —ni pueden obviamente ser recobradas de inmediato— en las fuentes históricas. Koselleck valora, en este sentido, la intuición crítica de Fernand Braudel.<sup>41</sup> Solo una operación posterior, capaz de superar la perspectiva de la historia *in actu* y de llevar a la luz la densa *Schichtung* (estratificación) de la *Geschichte* (los estratos de la experiencia individual y colectiva a través de los que se sedimenta la historia, se organizan sus modificaciones internas y se producen sus tensiones evolutivas) permite acceder a las estructuras de larga duración que interesan al propio Otto Brunner. La tercera consecuencia concierne a los límites del objetivismo brunneriano y su pretensión —en el fondo, la misma que Nietzsche critica en Ranke— de reajustar el rol interpretativo del historiador. Una interpretación apropiada (*sachgemäße, quellengemäße*, como la define Brunner) de las fuentes debería impulsar a este último a tratar la lengua en la que las fuentes se expresan como de por sí explicativa, sin dejar interferir —bajo la pena de introducir anacronismos— alguna definición que exprese hipótesis o hipótesis teóricas.

Irónicamente, Koselleck destaca cómo, llevada al extremo, esta idea brunneriana de la historiografía no puede sino propiciar la negación de la posibilidad misma de la historia y proponer una reedición pura de las fuentes y del lenguaje que ellas expresan. Con ello sería literalmente silenciada la misma *Begriffsgeschichte*, que para hablar y para hacer hablar a los textos requiere, en cambio, de la teoría. Escribir historia, incluso

---

41 Reinhart Koselleck. “Diesseits des Nationalstaats. Föderale Strukturen der deutschen Geschichte”, en: *Begriffsgeschichten. Studien zur...*, pp. 486-503.

de conceptos, exige una serie de operaciones. Ante todo, proveerse de una teoría de la diferencia entre palabra y concepto —solo los conceptos condensan la experiencia—. En segundo lugar, y como hemos visto, de una antropología de los tiempos históricos. Finalmente, de una teoría general capaz de rastrear el sentido general del desarrollo diacrónico del vocabulario político y social europeo de modo tal de que vuelva a ser significativa *para nosotros*, es decir: *solo retrospectivamente*, la historia.

No es este el lugar para mostrar cómo esta posición de Koselleck señala la proximidad, y el vínculo irresuelto, con Max Weber. Una teoría de la modernización que asuma en la *Sattelzeit* el punto de inflexión decisivo de la historia europea —y occidental— se expone evidentemente al riesgo de suavizar la tensión entre historia social e historia constitucional que Koselleck intenta, por el contrario, mantener en el centro de la *Begriffsgeschichte*. Además, corre el riesgo de organizar una selección de los conceptos fundamentales del vocabulario político y jurídico funcional a la representación típico-ideal de la evolución de los procesos económico-sociales y de las instituciones que los admiten.<sup>42</sup> Lo que importa a los fines de esta presentación son exclusivamente las modalidades que asume la crítica de Koselleck a Brunner con respecto a la historia de los conceptos. Escribir *Begriffsgeschichten* significa acceder a estructuras de repetición y no sujetarse al inmovilismo de una diferencia que haga intraducible la experiencia.

La propuesta de Koselleck es, entonces, una teoría histórico-social del lenguaje y de las instituciones. Los instrumentos para una filosofía política que se aboque a la *de-terminación* de las categorías de la modernidad —es decir, a fijarles su área de incumbencia tanto hacia atrás (a saber, cuando el dispositivo conceptual del Estado se pone en marcha y comienza su historia) como hacia adelante (para no continuar utilizándolas para pensar la política *luego y más allá* del Estado)—, probablemente se recobren en otros lugares. En este sentido, muchas de las intuiciones de Brunner —particularmente la idea de la política como hecho de gobierno— pueden, quizá, seguir siéndonos útiles todavía. Probablemente, no sea una coincidencia, por lo demás, el hecho de que Michel Foucault, quien refiere, cuando escribe *Surveiller et Punir*, a Gerhard Oestreich y al tema de la *Sozialdisziplinierung*, pueda atreverse a definir el Estado —con una intuición que me interesa mucho en lo personal— como una simple “péripétie de la gouvernementalité”.<sup>43</sup>

42 Remito, por tanto, a mi texto “Los conceptos y la historia (sobre el concepto de historia)”, en Sandro Chignola y Giuseppe Duso: *Historia de los conceptos y filosofía política*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, pp. 243-278.

43 Michel Foucault. *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France (1977-78)*. Paris, Gallimard/Seuil, 2004, p. 253 [Michel Foucault. *Seguridad, Territorio y Población*. Traducción de Horacio Pons. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006].

## Bibliografía

Blänkner, Reinhard. “Begriffsgeschichte in der Geschichtswissenschaft. Otto Brunner und die Geschichtlichen Grundbegriffe”, *E-Journal. Zentrum für Literatur- und Kulturforschung Berlin*, Vol. 1, N° 2, 2012, pp. 101-107.

Boas, George. *The History of Ideas. An Introduction*. New York, Scribner's Sons, 1969.

Braudel, Fernand. “Sur une conception de l'histoire sociale”, *Annales Économies, Sociétés, Civilisations*, Año 14, N° 2, 1959, pp. 308-319.

Brunner, Otto. “Politik und Wirtschaft in den deutschen Territorien des Mittelalters”, *Vergangenheit und Gegenwart*, N° 27, 1937, pp. 404-422.

—“Moderner Verfassungsbegriff und mittelalterliche Verfassungsgeschichte”, *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, Ergänzungsband XIV, 1939, pp. 513-528.

—*Neue Wege der Verfassungs- und Sozialgeschichte*. Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, [1956] 1968.

—*Land und Herrschaft. Grundfragen der territorialen Verfassungsgeschichte Süddeutschlands im Mittelalter*. Baden bei Wien, R. M. Rohrer, [1939, 1959] 1990.

Cattaruzza, Marina. “Gli storici tedeschi durante il nazionalsocialismo: nuove prospettive di ricerca e di interpretazione storiografica”, *Cromohs*, N° 6, 2001. Disponible en: [http://www.cromohs.unifi.it/6\\_2001/cattaruzza.html](http://www.cromohs.unifi.it/6_2001/cattaruzza.html), acceso 21 de octubre de 2014.

Chignola, Sandro. “Sobre el concepto de historia”, *Ayer*, Vol. 1, N° 53, 2004, pp. 75-95.

Chignola, Sandro y Giuseppe Duso. *Historia de los conceptos y filosofía política*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, pp. 243-278.

Conze, Werner. “Zur Gründung des Arbeitskreises für moderne Sozialgeschichte”, *Hamburger Jahrbuch für Wirtschafts- und Gesellschaftspolitik*, N° 24, 1979, pp. 23-32.

Dipper, Christof. “I *Geschichtliche Grundbegriffe* dalla storia dei concetti alla teoria delle epoche storiche”, *Società & Storia*, N° 72, 1996, pp. 385-402.

Etzemüller, Thomas. *Sozialgeschichte als politische Geschichte. Werner Conze und die Neuorientierung des westdeutschen Geschichtswissenschaft nach 1945*. München, Oldenbourg Verlag, 2001.

Fahlbusch, Michael. *Wissenschaft im Dienst der nationalsozialistischen Politik? Die Volksdeutschen Forschungsgemeinschaften von 1931-1945*. Baden-Baden, Nomos Verlag, 1999.

Foucault, Michel. *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France (1977-78)*. Paris, Gallimard/Seuil, 2004.

Garriga, Carlos. "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen", *Istor*, N° 2, 2004, pp. 13-44.

Groebner, Valentin. "Ausser Hans. Otto Brunner und die alteuropäische Ökonomik", *Geschichte in Wissenschaft und Unterricht*, N° 46, 1995, pp. 69-80.

Grossi, Paolo. *L'ordine giuridico medievale*. Roma-Bari, Laterza, 1995.  
Haar, Ingo. *Historiker im Nationalsozialismus. Deutsche Geschichtswissenschaft und der "Volkstumskampf" im Osten*. Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 2000.

Jütte, Robert. "Zwischen Ständestaat und Austrofascismus. Der Beitrag Otto Brunners zur Geschichtsschreibung", *Jahrbuch des Instituts für Deutsche Geschichte*, N° 13, 1984, pp. 237-262.

Koselleck, Reinhart. *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1979.

— "Werner Conze. Tradition und Innovation", *Historische Zeitschrift*, N° 245, 1987, pp. 529-43.

— *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1989.

— *Zeitschichten*. Frankfurt am Main, 2000.

— *Begriffsgeschichten. Studien zur Semantik und Pragmatik der politischen und sozialen Sprache*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 2006.

Koselleck, Reinhart; Otto Brunner y Werner Conze (eds.). *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*. Stuttgart, Klett, Bd. I, 1975.

Lehmann, Hartmut y James Van Horn-Melton (eds.). *Paths of*

*Continuity. Central European Historiography from the 1930s through the 1950s.* Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 239-250.

Lovejoy, Arthur. *The Great Chain of Being.* New York, Harper Thorchbooks, 1936.

Maier, Hans. *Politische Wissenschaft in Deutschland. Lehre und Wirkung.* München, R. Piper & Co. Verlag, 1985 (Überarb. und erw. Fassung von. *Politische Wissenschaft in Deutschland. Aufsätze zur Lehrtradition und Bildungspraxis.* München, R. Piper & Co. Verlag, 1969).

Miller, Peter. "Nazi and Neo-stoics: Otto Brunner and Gerhard Oestreich before and after the Second World War", *Past and Present*, N° 176, 2002, pp. 144-186.

Mitteis, Heinrich. "Rezension zu Otto Brunner, *Land und Herrschaft* (1939)", *Historische Zeitschrift*, N° 163, 1941, pp. 255-281.

Mousnier, Roland (ed.). *Problèmes de stratification sociale: Actes du colloque international (1966).* Paris, Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Paris-Sorbonne, série Recherches, tome 43, 1968, pp. 31-36.

Oexle, Otto. "Sozialgeschichte – Begriffsgeschichte – Wissenschaftsgeschichte. Anmerkungen zum Werk Otto Brunners", *Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, LXXI, 1984, pp. 305-341.

Opitz, Claudia. "Neue Wege der Sozialgeschichte? Ein kritischer Blick auf Otto Brunners Konzept des 'Ganzen Hauses'", *Geschichte und Gesellschaft*, N° 20, 1994, pp. 88-98.

Richter, Melvin. "Conceptual History (Begriffsgeschichte) and Political Theory", *Political Theory*, N° 14, 1986, pp. 604-637.  
—"Begriffsgeschichte and the History of Ideas", *Journal of the History of Ideas* 48, 1987, pp. 247-263.  
—*The History of Political and Social Concepts. A Critical Introduction.* New York-Oxford, Oxford University Press, 1995, pp. 21-25.

Scattola, Merio. *Dalla virtù alla scienza. La fondazione e la trasformazione della disciplina politica nell'età moderna.* Milano, Angeli, 2003.

Schiera, Pierangelo. "Considerazioni sulla *Begriffsgeschichte*, a partire dai

*Geschichtliche Grundbegriffe* di Brunner, Conze e Koselleck”, *Società & Storia*, N° 72, 1996, pp. 403-411

Schmitt, Carl. *Über die drei Arten des rechtswissenschaftlichen Denkens*. Hamburg, Hanseatische Verlagsanstalt, 1934.

—*Verfassungsrechtliche Aufsätze aus den Jahren 1924-1954: Materialien zu einer Verfassungslehre*. Berlin, Duncker & Humboldt, 1958, pp. 375-385.

Schoettler, Peter. *Geschichtsschreibung als Legitimationswissenschaft 1918-1945*. Frankfurt am Main, Suhrkamp, 1997.

Schulze, Winfried; Otto Oexle *et al.* *Deutsche Historiker im Nationalsozialismus*. Frankfurt am Main, Fischer, 1999.

Tribe, Keith. “The Geschichtliche Grundbegriffe Project: From History of Ideas to Conceptual History”, *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 31, N° 1, 1989, pp. 180-184.

Troncoso, Víctor. “Otto Brunner, en español, y los estudios clásicos (I)”, *Gerión*, N° 11, 1993, pp. 11-36.

Van Horn Melton, James. “Otto Brunner and the Ideological Origins of Begriffsgeschichte”, en Hartmut Lehmann y Melvin Richter (eds.): *The Meaning of Historical Terms and Concepts. New Studies on Begriffsgeschichte*. Washington DC, The German Historical Institute, 1996, pp. 21-33.